



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de las obras del aparcamiento y bulevar de la calle Vitoria, Burgos. Urbanización fase I; en el proyecto de las obras del aparcamiento y bulevar de la calle Vitoria, Burgos – aparcamiento subterráneo y la explotación en régimen de concesión del aparcamiento subterráneo bajo la calle Vitoria.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 09. Expte.: 88/13.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios de:

– La ejecución de las obras definidas en el proyecto de las obras del aparcamiento y bulevar de la calle Vitoria, Burgos – urbanización fase I.

– La ejecución de las obras definidas en el proyecto de las obras del aparcamiento y bulevar de la calle Vitoria, Burgos – aparcamiento subterráneo.

– La explotación en régimen de concesión del aparcamiento subterráneo bajo la calle Vitoria.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El Presupuesto base de licitación, incluidos costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial, control de calidad, 21 % IVA y demás impuestos aplicables asciende a:

– De las obras: 8.579.602,76 euros (21 % de IVA incluido).

– De las plazas: 20.457,53 euros (21 % de IVA incluido).

– Del minuto de uso de las plazas en rotación: 0,0256 euros/min. (21 % de IVA incluido).

5. – *Obtención de documentación:* Copy Red. Reprografía. 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, número 4. Tel. 947 26 61 93 y fax: 947 25 74 28, en la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es/Perfil](http://www.aytoburgos.es/Perfil) del contratante.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



## 6. – Criterios de adjudicación:

Serán circunstancias a valorar por la Corporación para la resolución del presente procedimiento, las señaladas por orden decreciente de importancia y que se ponderarán con arreglo a los baremos que a continuación se indica.

– Oferta económica de la obra hasta 60 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos.

A efectos de cálculo de la puntuación de la oferta de cada licitador, la oferta calculada se obtendrá de la siguiente «fórmula A»:

$$Of_i = \frac{(Of_{urb})^{1,5}}{2929,0958954} + 321,769789 \times \frac{(N_{res})^{0,95}}{N_{tot}} \times P_{res} + 257.133.409 \times \frac{(N_{rot})^{0,95}}{N_{tot}} \times P_{rot}$$

$Of_i$  Oferta calculada para el licitador i.

$Of_{urb}$  Oferta realizada para la obra de urbanización.

$N_{res}$  Número de plazas de residentes ofertadas.

$N_{rot}$  Número de plazas de rotación ofertadas.

$N_{tot} = N_{res} + N_{rot}$  Número total de plazas ofertadas.

$P_{res}$  Precio de la plaza de aparcamiento de residentes.

$P_{rot}$  Precio minuto por el uso del aparcamiento subterráneo de rotación.

La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente «fórmula B»:

$$P_i = P_{máx} * \left( 1 - \frac{(Pb_{máx} - Pb_i)^2}{(Pb_{máx})^2} \right)$$

Siendo:

$P_i$  La puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$  La puntuación máxima por el criterio del precio.

$Pb_i$  Porcentaje de baja de la oferta calculada para el licitador i, según la «fórmula A».

$$Pb_i = \left( 1 - \frac{Pto.Base.Licitación}{Of_i} \right)$$

$Pb_{máx}$  Porcentaje de baja de la oferta calculada con el mayor porcentaje de baja que no incurre en temeridad.



– Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 40 puntos. La distribución de los puntos asignados será: 5 puntos la correspondencia entre el diagrama de barras del programa de trabajos y la organización de las obras. Se valorará con 0 puntos cuando no exista correlación alguna y con 5 puntos cuando exista coherencia entre ambos.

5 puntos la justificación de los rendimientos utilizados en las unidades de obra más representativas de la obra. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no justifiquen los rendimientos utilizados o su justificación sea errónea y se valorarán con 5 puntos las ofertas que justifiquen adecuadamente los rendimientos y sean creíbles.

15 puntos la organización de las obras que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada, que permita minimizar las molestias a los ciudadanos. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada y hasta con 15 puntos aquellas ofertas que realicen una mejor propuesta, siempre que sea ejecutable y que minimice la afección a los ciudadanos al permitir el uso de la parte ya ejecutada.

15 puntos la organización del tráfico peatonal y rodado durante la ejecución de las obras. Se valorarán mejor aquellas propuestas que mantengan durante más tiempo el tráfico rodado en la calle Vitoria, al menos de autobuses, acceso a garajes y carga y descarga. Se valorará con 0 puntos las ofertas que no analicen el tráfico peatonal ni rodado, o que no sea coherente con la organización de la obra y se valorará hasta con 15 puntos las propuestas que realicen un mejor estudio detallado del tráfico peatonal y rodado en las distintas fases de ejecución de la obra causando las menores molestias a los ciudadanos.

7. – *Variantes*: Se admiten variantes al proyecto del aparcamiento subterráneo sobre:

– La posición del aparcamiento subterráneo, por ejemplo para permitir el paso de tráfico a la calle Vitoria desde San Bruno durante la ejecución de las obras.

– El número de plazas de aparcamiento, que no podrá ser inferior a las 254 plazas previstas en el proyecto del aparcamiento subterráneo.

– El uso de las plazas de aparcamiento, que podrá mantenerse el uso de residentes, cambiarlo a rotación o los dos usos. En el caso de proponer un aparcamiento mixto (residentes y rotación), deberá preverse un acceso para residentes independiente del de rotación.

8. – *Requisitos específicos de los licitadores*: Ver pliego.

9. – *Clasificación del contratista*:

Grupo G, subgrupo 6, categoría f).

Grupo C, subgrupo 2, categoría f).

10. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado, y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del cuadragésimo día natural a contar desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, publicándose asimismo el



anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará la fecha de aquel envío. Si dicho cuadragésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar. Contenido de las proposiciones: Ver pliego

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

11. – *Apertura de ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano. (Ver pliego).

12. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como vocales el Titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen y un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia, o funcionario de la misma.

13. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

[www.aytoburgos.es/Perfil del contratante](http://www.aytoburgos.es/Perfil%20del%20contratante)

14. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

15. – *Fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas*: 1 de agosto de 2013.

Burgos, 5 de agosto de 2013.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María Rosario Martín Burgos